

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO 27 DE 2002

"Por el cual se aprueba el proyecto para el desarrollo curricular y la organización del plan de estudios del programa de enfermería"

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo 008 de Junio de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la constitución política nacional, reconoce autonomía a las universidades para definir políticas, planes y estrategias para su desarrollo institucional.

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992 facultad a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que de acuerdo con Decreto 808 de Abril de 2002, los créditos académicos constituyen una unidad de medida de la actividad desarrollada por los estudiantes en su proceso formativo y una estrategia para propiciar en ellos el aprendizaje autónomo.

Que el Consejo Académico a través del Acuerdo N° 013 del 14 de Septiembre de 1999 autorizó la creación de un programa de formación profesional en Enfermería adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el Programa de Enfermería fue creado a través del Acuerdo 017 del 29 de Octubre de 1999 por el Consejo Académico.

Que el marco de la reforma académica integral iniciada en el segundo semestre del 2001, se definió una nueva estructura para el desarrollo curricular de los programas académicos de formación profesional que la universidad ofrece.

Que el modelo sistemático asumido por las universidades a través de una estructura curricular flexible, hace énfasis en la formación integral de profesionales competitivos, líderes, fundamentados en valores y con habilidades para comunicarse en una segunda lengua.

Que en el modelo sistemático la investigación es un componente fundamental en los procesos formativos de los estudiantes y para su desarrollo se articula un eje en el plan de estudios que debe iniciarse en el primer semestre y concluir con un trabajo de investigación sustentado al final del programa, como requisito parcial para obtener el título profesional.

Que con el objeto de alcanzar los propósitos planteados en los planes de estudio de cada programa de formación profesional se acordó la realización de exámenes de competencias profesionales y la ejecución de por lo menos un semestre para prácticas profesionales intensivas.

Que en el marco de la nueva estructura para el desarrollo curricular se hace necesario definir modificaciones en los planes de estudio de los programas académicos de la universidad, en donde se identifiquen ciclos de formación, ejes disciplinares, investigativos y humanísticos y líneas de cátedras electivas de formación integral y profesional.

Que en cumplimiento de la función social que tiene la universidad, los programas de formación profesional deben desarrollar actividades de extensión que involucren a estudiantes y profesores.

Que los planes de desarrollo curricular de cada programa de formación profesional deben definir con claridad el perfil profesional y ocupacional de sus egresados.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el proyecto de desarrollo curricular del programa de formación profesional en Enfermería adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, cuyos fundamentos pedagógicos y filosóficos institucionales, son los siguientes:

MISION

El Programa de Enfermería de la Universidad del Magdalena, contribuirá a la formación de profesionales en Enfermería con gran calidad humana, sentido crítico y ético, capaces de liderar, promover y mantener practicas de vida saludable en todas las etapas de la vida, así como dar cuidado integral de salud a la persona, la familia y la comunidad, en todos los niveles de atención a través de un currículos flexible y fundamentado en principios como el aprender a ser, aprender a hacer, aprender a saber y aprender a conocer.

VISION

El Programa de Enfermería de la Universidad del Magdalena, se proyecta como la principal alternativa de Formación de profesionales de Enfermería, lideres en el cuidado de la salud en el contexto, aportando significativamente a mejorar las condiciones de vida y de salud de los habitantes del Departamento, de la Región y el País, en el marco de valores como la tolerancia, el respeto a la vida y la diversidad étnica y cultural, a la convivencia pacifica ya la fraternidad.

OBJETIVOS GENERALES

- Formar un Profesional de Enfermería integral, que pueda desempeñarse en diferentes instituciones de Salud para participar como miembro activo del equipo de Enfermería y de Salud, en la solución de situaciones de Enfermería y de Salud que se presenten en el individuo, familia y comunidad. Valorando la Salud física y mental, mediante principios docentes, administrativos, enmarcado dentro de la ética y filosofía de la profesión.
- Establecer una política permanente de orientación, capacitación y cualificación de los docentes y administrativos que permita el mejoramiento de la calidad, de la enseñanza, investigación y formación del profesional egresado del programa de Enfermería

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fomentar una cultura de respeto a la vida, la tolerancia y convivencia pacifica con base en sólidos componentes de formación humanística, principios y valores de una democracia participativa.
- Promover el desarrollo de procesos investigativos de Enfermería a comunidades académicas de la profesión de Enfermería y de la Salud, nivel local, Institucional, Nacional e Internacional, para el fortalecimiento de la docencia, la extensión y la investigación.
- Propiciar la integración con los empleadores, asociaciones y comunidades de tipo científico, gremial y laboral, que permitan el fortalecimiento académico e investigativo y la intervención en la problemática de la salud.

ENFOQUE PEDAGOGICO: El enfoque pedagógico y curricular del programa se enmarca dentro de los lineamientos generales de pedagogía y currículo planteados en el Proyecto Educativo Institucional, según el cual el desarrollo de los procesos formativos se fundamenta en el aprendizaje autónomo del estudiante a través de metodologías que problematizan los contenidos disciplinares y la cotidianidad para favorecer el ejercicio libre, activo y responsable de la creatividad, orientando al estudiante en el sentido de aprender a ser y hacer, con

base en experiencias que propician el descubrimiento y la recreación del conocimiento, apoyados por docentes que organizan espacios pedagógicos necesarios para que cada estudiante encuentre la posibilidad de desarrollar sus propias potencialidades en consonancia con los intereses particulares de formación disciplinaria y humana. En este enfoque la investigación y la extensión constituyen practicas pedagógicas integrada al que hacer diario de estudiantes y profesores.

Con criterio de flexibilidad curricular los contenidos de los cursos se organizan de acuerdo con la lógica para construir los conocimientos fundamentales de la disciplina, estableciendo niveles crecientes de complejidad, de tal forma que al finalizar el proceso formativo, la sociedad pueda incorporar profesionales competitivos con capacidad de liderazgo y hábiles para plantear soluciones a los múltiples problemas del desarrollo desde la perspectiva de su profesión.

ARTICULO SEGUNDO. Aprobar, como efecto se aprueba, el plan de estudios del programa para que sea desarrollado a través de (8) semestres académicos, organizados en tres (3) ciclos formativos: Ciclo General, Ciclo de Facultad y Ciclo de Profesionalización, complementados con una practica profesional durante el desarrollo de la carrera. Estos ciclos a su vez se articulan a través de los ejes de formación disciplinar, de investigación, de electivas de formación profesional y electivas de formación integral. A partir del segundo semestre y hasta el cuarto, la duración de cada uno será de 18 semanas y del quinto al octavo será de 20 semanas.

ARTICULO TERCERO. Establecer por cada ciclo, las cátedras o cursos semestrales en el programa, sus códigos y créditos académicos según el siguiente ordenamiento.

PRIMER SEMESTRE		
CURSOS	CREDITOS	REQUISITOS
Cátedra Institucional	2	
Ciencias Naturales	3	
Competencias Logico-Matematicas	2	
Matemáticas	4	
Introducción a la Enfermería (Historia, Teorías y Modelos)	1	
Introducción a la Epistemología	2	
Competencias Comunicativas I	2	
Humanidades	2	
TOTAL CREDITOS 18		
SEGUNDO SEMESTRE		
CURSOS	CREDITOS	REQUISITOS
Biología	4	
Química	3	
Física	3	Matemáticas

Educación en Salud	2	Introducción a la enfermería
Problemas Epistemológicos de la Investigación	2	Int. Epistemología
Competencias Comunicativas II	2	Comp. Comunicativas I
Cátedra Caribe	2	
Ética y Valores	2	

TOTAL CREDITOS 20

Examen de suficiencia de Ingles

TERCER SEMESTRE

CURSOS	CREDITOS	REQUISITOS
Anatomía	4	
Fisiología	4	
Bioquímica	3	Química
Salud Familiar I	3	
Psicología General y Clínica	3	
Seminario de investigación I	2	
Cátedra Emprendedora	1	

TOTAL CREDITOS 20

CUARTO SEMESTRE

CURSOS	CREDITOS	REQUISITOS
Salud Mental	3	Psicología General Clínica
Salud Familiar II	3	Salud Familiar I
Procedimientos Básicos de Enfermería	10	Educación en Salud
Seminario de Investigación II	2	Seminario Investigación I
Electiva Profesional	1	
Electiva	1	

TOTAL CREDITOS 20

Examen de suficiencia de Ingles

QUINTO SEMESTRE

CURSOS	CREDITOS	REQUISITOS
---------------	-----------------	-------------------

Microbiología	2	Microbiología
Farmacología	2	Química y Bioquímica
Patología	2	Anatomía y Fisiología
Salud Familiar III	3	Salud Familiar II
Enfermería Materno – Infantil	7	Procedimientos Básicos en Enfermería
Proyecto de Investigación Fase I	2	Seminario Investigación II
Electiva Profesional	1	
Electiva	1	

TOTAL CREDITOS 20

SEXTO SEMESTRE

CURSOS	CREDITOS	REQUISITOS
Enfermería Medicoquirúrgica I	14	Enfermería Meterno Infantil
Proyecto de Investigación Fase II	2	Proyecto Investigación Fase I
Electiva Profesional	1	
Electiva	1	

TOTAL CREDITOS 18

Examen de suficiencia de Ingles

SEPTIMO SEMESTRE

CURSOS	CREDITOS	REQUISITOS
Administración en Enfermería I	2	
Salud Ocupacional	2	
Enfermería Medico Quirúrgica II y Psiquiatría	11	Medicoquirurgicas I Psicología
Proyecto de investigación Fase III	2	Proyecto Investigación Fase II
Electiva Profesional	1	
Electiva	1	

TOTAL CREDITOS 19

Examen de suficiencia de Ingles

OCTAVO SEMESTRE

CURSOS	CREDITOS	REQUISITOS
---------------	-----------------	-------------------

Practica	7	
Seminario Administración en Enfermería II	10	Administración I
Sustentación del Proyecto de investigación	2	
TOTAL DE CREDITOS 19		

ARTICULO CUARTO. Con el propósito de contribuir a la profundización en áreas específicas del campo disciplinar, el Programa de Enfermería ofrece las siguientes líneas de cátedras electivas de formación profesional.

LINEA N° 1 ATENCION PRIMARIA	<ul style="list-style-type: none"> • SALUD Y DEPORTE • HIGIENE EN SALUD Y ERGONOMÍA • PSICOLOGIA DE LA SALUD
LINEA N° 2 LEGISLACION EN SALUD	<ul style="list-style-type: none"> • SGSSS • CONSTITUCION POLITICA
LINEA N° 3 CLINICA	<ul style="list-style-type: none"> • GERIATRIA • REHABILITACION CARDIO-RESPIRATORIA • REHABILITACION NEUROLOGICA • CUIDADOS DEL NEONATO

ARTICULO QUINTO. Para contribuir a que los estudiantes de otros programas en la institución complemente su formación humana, el Programa de enfermería ofrece las siguientes líneas de electivas de formación integral.

LINEA N° ADMINISTRATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • ADMINISTRACION EN SALUD • AUDITORIA CLINICA • SALUD OCUPACIONAL
LINEA N° 2 ATENCION PRIMARIA	<ul style="list-style-type: none"> • SALUD Y DEPORTE • HIGIENE EN SALUD Y ERGONOMIA • CONCEPTOS AVANZADOS EN RPIMEROS AUXILIOS • EDUCACION EN SALUD • PSICIOLOGIA DE LA SALUD • SALUD FAMILIAR

ARTICULO SEXTO. En cumplimiento del Acuerdo 026 de 2002 del Consejo Académico los estudiantes del Programa de Enfermería deberán presentar exámenes de competencia en inglés en el segundo, cuarto y séptimo semestre, la aprobación de la última prueba será obligatoria como requisito de grado, estas pruebas serán presentadas en el Centro de idiomas de la Universidad y aprobadas de acuerdo a estándares internacionales.

ARTICULO SEPTIMO. Constituyen requisitos para optar al título de enfermero APROBAR además de lo establecido en el artículo anterior, los siguientes requisitos:

- Examen de Competencias Profesionales
- Práctica Profesional
- Presentación y Sustentación del Trabajo de Investigación
- Cátedra de Formación Ciudadana y Constitución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política
- El número de créditos establecido en el artículo tercero del presente acuerdo

ARTICULO OCTAVO. El Profesional en Enfermería formado en la Universidad del Magdalena tendrá el siguiente perfil profesional:

La profesión de enfermería busca contribuir con intervenciones básicas, a que el individuo, la familia y comunidad conserven un nivel de salud adecuado para ejercer sus funciones mediante el fomento, prevención, promoción, curación y rehabilitación de la salud. Tendrá también la investigación como estrategia para contribuir a la solución de problemas y buscar nuevas formas de atención que contribuyan al desarrollo de la profesión.

Deberá poseer fundamentos éticos legales y morales que le permitan ser un profesional integral.

ARTICULO NOVENO. El profesional en Enfermería formado en la Universidad del Magdalena tendrá el siguiente perfil ocupacional:

La enfermera (o) egresada (o) del programa de enfermería de la universidad del Magdalena desempeñará dentro del sistema de salud del Estado, funciones de cuidado, prevención y promoción de la salud, en educación no formal, en instituciones públicas y privadas y en el desempeño independiente de la profesión. Su área de competencia y acción en otras instituciones comprende la realización de funciones asistenciales, administrativas, docente e investigativas que constituye el eje del perfil ocupacional. Esas funciones las ejecutan dependiendo del cargo o de la entidad empleadora y su actividad económica.

ARTICULO DECIMO. Énfasis del Programa de Enfermería de la Universidad del Magdalena.

El énfasis del Programa de Enfermería de la Universidad del Magdalena es la salud familiar, la cual está orientada en la profundización, ampliación y adquisición de conocimientos, habilidades, actitudes y valores sociales que le permitan al estudiante intervenir en la atención familiar y comunitaria en las áreas de promoción, prevención, asistencia y rehabilitación, desde la concepción hasta la muerte, tanto en la población sana como enferma a nivel individual, familiar y comunitaria.

ARTICULO DECIMO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los 22 días del mes de Julio de 2002

(fdo) **CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**, Rector